



Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 93-2024-MDB/GM

Bellavista, 15 de marzo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Visto, el Informe N° 199-2024-MDB/GAF-SGP de fecha 15 de marzo de 2024, de la Sub Gerencia de Personal; respecto al "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de Bellavista – CICLO 2024"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil", establece que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil", aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM precisa que las Oficinas de Recursos Humanos actúan, entre otros, sobre el Subsistema de Gestión del Rendimiento, el cual identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales; asimismo, evidencia las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad; siendo el proceso de este subsistema la evaluación de desempeño;

Que, los artículos 37° y 38° del Reglamento de la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil", aprobados por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las etapas de planificación, seguimiento y evaluación; el cual determina, dentro de la etapa de la planificación, la elaboración del cronograma institucional relacionado al ciclo de gestión del rendimiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se aprobó la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, el cual tiene por finalidad de que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/las servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento precisa que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento señala que con la Etapa de la Planificación se inicia el Ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, en dicho tenor, el numeral 6.2.2 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento también precisa que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y es responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento donde se establece en el numeral 3.1.3 que en la etapa de la planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la Entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del Ciclo de Gestión del Rendimiento, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la atribución de modificar el cronograma, con cargo a dar cuenta al Titular de la Entidad y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, a través del Informe N° 199-2024-MDB/GAF-SGP del 15 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Personal remite el Informe Técnico donde solicita la aprobación del "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Ciclo 2024".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – CICLO 2024**", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DELEGAR a la Sub Gerencia de Personal de la Municipalidad Distrital de Bellavista la atribución de modificar, mediante resolución, el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Ciclo 2024", según corresponda, debiendo informar las acciones que adopte a la Gerencia Municipal y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Sub Gerencia de Personal adopte las medidas y acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Ciclo 2024".

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a los Órganos y sus respectivas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal del Estado Peruano y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - CICLO 2024

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		1/03/2024	30/04/2024
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	ORH / Titular	1/3/2024	20/3/2024
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	1/3/2024	30/4/2024
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	18/3/2024	21/3/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	18/3/2024	21/3/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	25/3/2024	19/4/2024
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (opcional)	Evaluados/as / ORH	25/3/2024	26/4/2024
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	29/4/2024	30/4/2024
ETAPA DE SEGUIMIENTO		2/05/2024	31/12/2024
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	2/5/2024	31/12/2024
Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	6/5/2024	10/5/2024
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	3/6/2024	20/12/2024
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	16/9/2024	17/10/2024
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	25/11/2024	29/11/2024
Implementación de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño	Evaluadores/as y evaluados/as	3/6/2024	20/12/2024
ETAPA DE EVALUACIÓN		23/12/2024	31/01/2025
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	23/12/2024	31/1/2025
Presentación de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	2/1/2025	10/1/2025
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	2/1/2025	10/1/2025
Puntuación y calificación	Evaluadores	23/12/2024	15/1/2025
Notificación de la calificación	Evaluadores	23/12/2024	15/1/2025
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	23/12/2024	17/1/2025
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	23/12/2024	20/1/2025
Presentación de solicitud de verificación de la calificación	Evaluados/as / ORH	23/12/2024	24/1/2025
Conformación y pronunciamiento del CIE	ORH / CIE	23/12/2024	29/1/2025
Envío de la información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2024 a SERVIR	ORH	30/1/2025	31/1/2025


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ABOG. JENNY MELISA TRELLO GONZALES
 Sub Gerente de Personal


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

 Alberto Alejandro Rivera Cabrera
 Gerente Municipal